



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0077

"Por el cual se cesa el nombramiento Provisional Temporal de TURIZO CORREA DOMINGO MANUEL"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el docente **HAMBURGER FERNANDEZ WILSON ALBERTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **19.166.474**, nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, NIVEL: **SECUNDARIA** - AREA: **EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTE**, en el(la) **I.E. LEON XIII**, del Municipio de **SAN JACINTO – Bolívar**, se le declaró el abandono del cargo y se retiró del servicio público administrativo, mediante Decreto 0317 del 10-dic-2021.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **HAMBURGER FERNANDEZ WILSON ALBERTO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **19.166.474**, se encontraba en vacancia temporal, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal relacionada con la actuación administrativa iniciada por presunto abandono del cargo, en cuyo remplazo temporal fue vinculado al Docente de Aula, **TURIZO CORREA DOMINGO MANUEL**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.238.446**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: "*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...*", de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Temporal de **TURIZO CORREA DOMINGO MANUEL**, identificada con cédula de ciudadanía número **73.238.446**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **SECUNDARIA** - AREA: **EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTE** en el(la) **I.E. LEON XIII**, del Municipio de **SAN JACINTO – Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: dotucor@hotmail.com.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 09 días del mes de febrero de 2022


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villegas
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez
Elaboro: Olga L. Torres Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal
Técnico Operativo 